

Huépil, 17 de Junio de 2014. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1095 // 2014.-

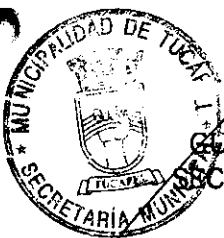
VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Municipal Promoción y Fomento de Turismo Local "Actividades Municipales".
- d) La solicitud de la Alcaldía de fecha 17/06/2014, que ordena efectuar la contratación de don Leonel Guillermo Castro Rojas, como Encargado de Cultura y Turismo, desde el 09 de Junio de 2014 al 31 de Agosto de 2014.
- e) El contrato de fecha 17 de Junio del 2014, suscrito entre la Municipalidad de Tucapele y don Leonel Guillermo Castro Rojas.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** contrato de prestación de servicios a honorarios indicados en las letras e) de los vistos, como se detalla, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
 - Leonel Guillermo Castro Rojas Rut N° XXXXXXXXXX \$735.000.-brutos mensuales (09/06/2014 al 31/08/2014).
- 2) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. g.3 Programa Municipal Promoción y Fomento de Turismo Local "Actividades Municipales", del presupuesto municipal 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

JAF/DAF/DAF/Cris.

